

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CUADRILLA DE AÑANA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del reglamento de funcionamiento y utilización de la Vía Ferrata de Sobrón

Esta Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del reglamento de funcionamiento y utilización de la Vía Ferrata de Sobrón.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la sede de la Cuadrilla de Añana, y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

La referida ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Rivabellosa, a 22 de marzo de 2016

El Presidente

EDUARDO FERNÁNDEZ DE PINEDO GONZÁLEZ